

Concurso Fotográfico 2012 "Manos que trabajan nuestra tierra"

John Deere Argentina los invita a participar en el concurso fotográfico "Manos que trabajan nuestra tierra".

El objetivo de este concurso es el de convocar y poder reunir a través del medio fotográfico distintas imágenes que muestren la fuerte relación entre John Deere y las manos que producen y trabajan nuestra tierra.

Si sos cliente, fan o seguidor de la marca, bienvenido!
Hacé foco en John Deere y Manos a la obra...

Bases de este concurso:

TEMA DEL CONCURSO

"Manos que trabajan nuestra tierra"

La fotografía deberá contener al menos algún elemento representativo de la marca John Deere (logo, productos, colores, etc.) y la presencia de al menos una mano.

PARTICIPANTES

Pueden participar en este concurso todas las personas físicas con domicilio real en la Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Republica Dominicana, Uruguay y Venezuela, con excepción de directivos, dependientes y pasantes como así tampoco sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de Industrias John Deere Argentina S.A., las demás sociedades que conforman el grupo John Deere, como de sus concesionarios, distribuidores y proveedores (los "Participantes"). Los Participantes menores de edad a la fecha de su participación deberán contar con autorización de sus padres o tutores, autorización que deberán acreditar ante el Organizador de manera inexcusable y previamente a recibir alguno de los premios de este concurso.

VIGENCIA

Este concurso tendrá vigencia durante el período entre el día 16 de diciembre de 2011 y el día 31 de marzo de 2012, ambos inclusive.

ORGANIZADOR

Este concurso ha sido desarrollado y organizado por Industrias John Deere Argentina S.A. (el "Organizador"), quien tiene bajo licencia los derechos de las marcas John Deere dentro del territorio de la República Argentina.

MECÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN

Los Participantes deberán, a través de la plataforma Facebook (www.facebook.com), acceder al micrositio del Organizador (www.facebook.com/johndeere, el "Micrositio"). Una vez en el Micrositio los Participantes deberán completar el formulario con la información personal que se solicita (nombres y apellidos, número de DNI, domicilio, fecha de nacimiento, teléfono, una dirección de correo electrónico, entre otros) con información verídica, completa y actual, y adjuntar al formulario una imagen con su título. Los Participantes podrán enviar cuantas imágenes deseen incluir en este concurso, debiendo completar cada vez un formulario de información personal. Las imágenes que se considerarán a los efectos de este concurso, deberán exclusivamente

reunir las características que se indican a continuación, pudiendo el Organizador excluir de este concurso todas aquellas imágenes enviadas que no reúnan todas las características indicadas:

1. Fotografía digital a colores o en blanco y negro.
2. Tema: Las imágenes deberán captar clara y nítidamente: (i) un elemento de las marcas figurativas o mixtas de John Deere (logo, combinación de colores) o marca denominativa completa de John Deere, o la imagen reconocible de maquinaria agrícola John Deere, y (ii) la imagen de al menos una mano.
3. Formato: tamaño superior a 1024x709 píxeles. Las imágenes deberán ser enviadas en formato JPG, vertical u horizontal, debiendo el lado mayor tener un tamaño superior a 1024 píxeles.
4. Las imágenes deberán ser de autoría individual, es decir que no se aceptarán imágenes con coautoría.
5. Las imágenes deben ser inéditas. En su defecto, sólo se admitirán las imágenes que habiendo participado en concursos similares a este concurso no hayan sido publicadas ni premiadas, o recibido una mención.
6. No deberán tener contenido contrario a la moral y las buenas costumbres a juicio exclusivo del Organizador, violar derechos de autor de terceros ni contener marcas comerciales de terceros.

JURADO

El Organizador convocará a personas con antecedentes relacionados con la fotografía, el marketing y la industria de la maquinaria agrícola, a fin de conformar un jurado imparcial que, luego de finalizada la vigencia de este concurso, resolverá en un primer término las imágenes preseleccionadas para la terna final, y en un segundo término a los ganadores de los premios y las menciones, de considerarse pertinente ya que estas últimas no otorgarán premios.

El criterio que guiará al jurado será la creatividad de la imagen y su adecuación con los ideales del Organizador, así como la captación del espíritu de la consigna de este concurso.

En todos los casos, el jurado resolverá por mayoría de votos de sus miembros.

IMÁGENES PRESELECCIONADAS

El jurado podrá preseleccionar hasta 30 imágenes que serán publicadas en el Micrositio. Al momento de resolver sobre los ganadores de los premios, el jurado podrá tener en cuenta los votos mediante la modalidad de "me gusta" de Facebook, así como los comentarios positivos que otros usuarios hagan sobre las imágenes preseleccionadas.

PREMIOS

Primer Premio: Una cámara fotográfica compacta semi profesional (12.0 Mpx o más) marca y modelo a definir por el Organizador y un kit de merchandising original de John Deere a definir por el Organizador.

Segundo Premio: Una Cámara fotográfica pocket (12.0 Mpx o más) marca y modelo a definir por el Organizador y un kit de merchandising original de John Deere a definir por el Organizador.

Tercer Premio: Kit de merchandising original de John Deere a definir por el Organizador.

Los premios no incluyen ningún otro bien, pago, prestación o servicio distinto a los indicados anteriormente. Cada premio es personal del ganador, quien no podrá negociarlo ni transferirlo. Tampoco podrá exigirse el canje del premio por su valor en dinero ni ninguna otra prestación.

PROPIEDAD

Todas las imágenes enviadas para participar en este concurso pasarán a ser de exclusiva propiedad del Organizador, sin contraprestación o limitación alguna. Cuando así lo considere, el Organizador podrá condicionar la entrega de cualquier premio o mención a la suscripción de un contrato por el cual el Participante cede todos sus derechos sobre las imágenes que envió para participar en este concurso. En el caso que el ganador sea menor de edad, la documentación mencionada deberá ser suscripta por sus padres o tutores.

DEL RESULTADO DEL CONCURSO

El resultado del concurso se dará a conocer el día 20 de abril de 2012 en el Micrositio y en los demás medios que el Organizador considere conveniente.

Por su parte el Organizador notificará a quienes resulten ganadores el resultado del concurso para informarles sobre los pormenores y requisitos para la entrega de los premios.

Los Ganadores deberán proporcionar al Organizador una identificación válida y un número válido de identificación tributaria o número de seguro social válido antes de que se le otorgue cualquier Premio.

Los premios serán enviados por el Organizador dentro de los 60 (sesenta) días de su asignación a través de un servicio de correo/envío de encomiendas. Si los premios no fueren asignados quedarán en propiedad del Organizador. Los premios serán enviados al domicilio que haya proporcionado el Participante al momento de completar el formulario. Los gastos de envío estarán a cargo del Organizador.

Cada ganador debe cumplir con todos los impuestos aplicables debidos en relación con dichos premios. Mediante la aceptación de estos términos y condiciones el Ganador acepta que será exclusivamente responsable por el pago de todos los impuestos, erogaciones, cargos por licencia, aranceles aduaneros, registros y/o demás costos, gastos o requerimientos relativos a la recepción del premio, salvo que exista disposición legal aplicable en contrario en alguno de los países participantes.

El Organizador se reserva el derecho de cambiar la metodología de entrega de los premios, previa notificación a los ganadores. En caso de optar por fijar un lugar de entregad de los premios, será responsabilidad del Ganador acudir al lugar que le indique el Organizador a recibir su premio y solventar todos los gastos en que pueda incurrir durante su traslado.

RESPONSABILIDAD

Las imágenes enviadas por los Participantes deberán ser de su autoría, originales y no violar derechos de terceros. Los Participantes, al enviar dichas imágenes, aceptan mantener indemne al Organizador ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial fundado en tales derechos de terceros.

Los organizadores no se harán cargo de ningún otro gasto extra y/o adicional, a los expresamente contemplados en las presentes bases, y quedan liberados de toda responsabilidad contractual y/o extracontractual que pudiera serle imputada con motivo o en ocasión de la utilización del premio por los ganadores.

El Organizador se reserva además el derecho de modificar las presentes bases, en forma total o parcial, según su exclusivo criterio, o de cancelar o ampliar este concurso en forma total o parcial, o de extenderlo en el tiempo, así como también se reserva el derecho de interpretar las bases y condiciones ante cualquier situación dudosa. Sus decisiones en tal sentido serán definitivas e inapelables.

DIFUSIÓN

Estas bases estarán disponibles y serán exhibidas en el Micrositio.

Asimismo, los participantes autorizan expresamente al Organizador a utilizar con fines comerciales, publicitarios u otros, sus nombres, imágenes personales y/o voces y/o videos para publicitar este concurso en Facebook y en cualquier otro medio, ya sea televisivo, radial, gráfico, etc., en la forma en que el Organizador considere más conveniente, por el término de un año y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la aceptación total de sus bases, así como de las decisiones que, conforme a derecho, adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

El incumplimiento de cualquiera de las normas señaladas en estas bases y cualquier ardid o fraude por parte de los Participantes, facultará al Organizador a descalificar a los infractores, sin recurso alguno, negándoseles la entrega de Premios, en su caso.

INFORMACIÓN PERSONAL

En virtud de la normativa aplicable, se informa a los Participantes lo siguiente:

[Ley 25.326, artículo 27:] "1. En la recopilación de domicilios, reparto de documentos, publicidad o venta directa y otras actividades análogas, se podrán tratar datos que sean aptos para establecer perfiles determinados con fines promocionales, comerciales o publicitarios; o permitan establecer hábitos de consumo, cuando éstos figuren en documentos accesibles al público o hayan sido facilitados por los propios titulares u obtenidos con su consentimiento. 2. En los supuestos contemplados en el presente artículo, el titular de los datos podrá ejercer el derecho de acceso sin cargo alguno. 3. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo".

[Decreto 1558/2001, artículo 27, tercer párrafo:] "En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información".

[Disposición 10/2009, Dirección Nacional de Protección de Datos Personales:] "El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite

un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326". "La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales".

El Organizador informa también que la información personal suministrada por los Participantes no será publicada ni comunicada a terceros. La información personal podrá conformar una base de datos interna que podrá ser utilizada en campañas publicitarias directas, y para verificar el correcto funcionamiento de este concurso. Es requisito necesario suministrar información para todos los campos indicados en los formularios de inscripción, pudiendo siempre su titular solicitar el acceso a dicha información, la rectificación y la supresión de los datos conforme el derecho vigente.

El Organizador no se responsabiliza por el uso que pueda hacerse de la información personal provista por cada Participante en el supuesto que sea utilizada sin su autorización o resultare de un hecho ilícito o en exceso de atribuciones de sus dependientes.

VARIOS

El Organizador, en ningún caso, será responsable por fallas en los equipos de computación, de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de este concurso.

Las imágenes exhibidas de premios y cualquier material vinculado con este concurso son razonablemente similares a los premios a entregar. No se aceptará ningún reclamo, de ninguna naturaleza, fundado en supuestas diferencias entre dichas imágenes y los premios que se entreguen. Las variables que puedan recaer sobre los premios como ser composición de los kits, colores, talles y demás configuraciones o cualidades no descriptas en estas bases estarán sujetas a disponibilidad al momento de la entrega de los premios.

Cualquier controversia que se produzca con motivo de la validez, interpretación y aplicación de este concurso, será resuelta por los tribunales ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Para todo lo que no se mencione expresamente en estas bases, rigen las normas establecidas en el Código Civil de la Argentina referente al tema.

En caso de que alguna disposición de las presentes Reglas Oficiales fuera inválida en virtud de la ley, las normas o reglamentaciones de un país en particular, sólo se aplicarán en la medida permitida

Hacé foco en John Deere y Manos a la obra...

Última actualización: 30/12/2011